

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado por correo institucional y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del CGP, téngase como apoderado judicial del señor JHON JAIRO GIRALDO GONZALEZ al abogado MARCO ALIRIO ANGARITA LAGOS identificado con la CC No.80.832.041 y TP No.329.697 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, el despacho no considera necesario suspender el cronograma de citas con el especialista en psicología clínica programado por el Dr. ALIRIO SANTOS SANTOS; y por el contrario requiere al memorialista para que continúe con el tratamiento terapéutico de apoyo decretado al interior del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 68 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 11 de noviembre 2020 SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria
--